

IFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO

FOIA 9

ORDEN

ZONE SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONE URBOTEREA

ZONE SEGUN VALOR

NE 01 27

COMUNICACION CON EL MUNICIPIO

FRANCISCO

NUMERO DE LA VENTA

LOCALIZACION

PARA PASAR VEHICULO

PARA CALLE

PARA AVENIDA

PARA MAQUINAS

PARA LA PLAYA

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

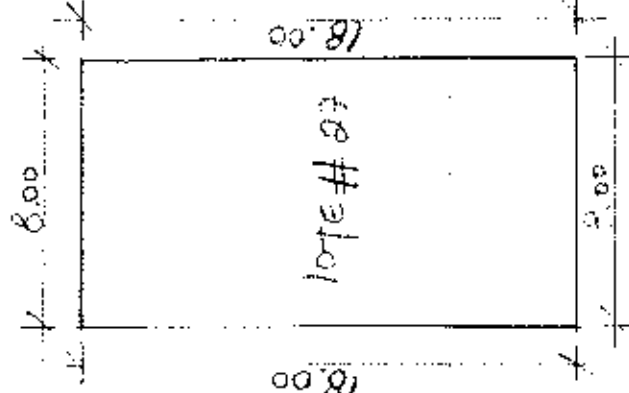
SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

SECCION A PASAR

CROQUIS

AVENIDA 1



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

1304244864

INDICADORES GENERALES

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RECIBIMOS DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000010372



20151308004P04027

NOTARÍA: ELSYE HALDREY CEBEDÑO VENEZUEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P04027					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSPERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Parroquia	Nombres/Reason social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurisdic	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1300000900000		INDICANTE	NT JCPM CAMBRANO CEBEDÑO ALCALDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Reason social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
RECIBO	ALVARO GUARACUBIO FERMIGONES	POR SUS PROPIAS DECLARACIONES	CELELLA	1304714984	BOGOTANA	ADJUDICATARIO/A	
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/RESERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1040.00					

NOTARÍA: ELSYE HALDREY CEBEDÑO VENEZUEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Señor Notario:

De conformidad con lo que determina el Art.18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al señor **ULBIO HERMOGENES ALCIVAR TUAREZ**, con cédula de ciudadanía No.-130424486-4, estado civil casado, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno en Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, asignado en la manzana 01 lote 27, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**, 8,00m linderos con Avenida 01; por **ATRÁS** 8,00m. Linderos con lote #04; **COSTADO DERECHO**: 18,00m Linderos con lote #26; **COSTADO IZQUIERDO**: 18,00m Linderos con lote #28 con un Área Total: **144,00m²**, con CLAVE CATASTRAL **3-23-61-09-000**, de conformidad a la Resolución Administrativa de Adjudicación No.- 065-ALC-M-JOZC-2015, de fecha 8 de julio del 2015, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente.

Abg. Gonzalo Vera González
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
 Matricula.No.-2549 C.A.M

CONFEJADO EN LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, POR EL ABOGADO GONZALO VERA GONZALEZ, EN PRESENCIA DEL ABOGADO ELSY GONZALEZ MENENDEZ, Y DEL ABOGADO GONZALO VERA GONZALEZ, Y DEL ABOGADO GONZALO VERA GONZALEZ.

PAGINA EN BLANCO

Embalse de Autóctono, Descentralizada
Municipal del Cantón Milagro
RUC: 136000000001
E-mail: 6042322500-1@l2net.com.ec

TÍTULO DE CRÉDITO N.º: 100000207

[illegible]

027154-2

[illegible]

SUBMISSION: JULY 2016 8:14 JOURNAL REFERENCE: SANCHEZ

SAR (JO SOURCE) A VARIACIÓN POR FRECUENCIAS DE 177

OSSEVACION: TRAMITE DI ADOBEACACONE
NOTA. LO CORRIGIDO ES VALIDO

~~Handwritten signature~~

2



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074205



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA
perteneciente a
URBIRRIOS II MZ-01 LOTE 27
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE

CUY \$1440.00 UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES 00/100CTVS. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION

JZ



Manta, 31 de AGOSTO del 2010

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

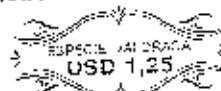


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126362

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 126362

No. Electrónico: 34527

Fecha: 27 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-61-09-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ- 91 LOTE 27

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

C.A.D.M.C.P.A.L DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1440,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1440,00

Son: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Fernando Navarrete Zambrano

Director de Avalúos, Catastro y Registro (S)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 103103



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3236109000 URBIRIOS II MZ- 01 LOTE 27

Manta, veinte y siete de agosto del dos mil quince.



[Firma manuscrita]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANIZABA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 4360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611741

COMPROBANTE DE PAGO

000072542

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRAHIENTE

CIRCU: -
NOMBRES: -
RAZÓN SOCIAL: C.A.D. ACIVAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN: DIRIJALOS 11 M21 LT. 27

DATOS DEL PRECIO

CLAVE CATASTRAL: -
AVANUO PROPIEDAD: -
DIRECCIÓN PRECIO: -

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 384930
CAJA: CANTON ALVARADO MANTA
FECHA DE PAGO: 26/08/2015 16:11:31



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALOR: 3.00
DESCRIPCIÓN: VALOR: 3.00
DESCRIPCIÓN: VALOR: 3.00

ORIGINAL EN MANIZABA

ORIGINAL EN MANIZABA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



52695

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52695:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 12 de agosto de 2015*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3236109000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui signado en la Manzana 01 del lote 27 con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; 8,00m.- lindera con Avenida # 01 ATRAS; 8,00m.- lindera con lote # 04. COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con lote # 26. COSTADO IZQUIERDO, 18,00m.- lindera con lote # 28, con una area total de: 144,00m² con clave catastral 3-23-61-09-000. SOLVENCIA: EL predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	2 15/01/2014	52

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

Planos

Inscrito el: *miércoles, 15 de enero de 2014*
Tomo: 1 Folio Inicial: 52 - Folio Final: 110
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 09 de enero de 2014*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL

C A N T O N M A N T A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad
Propietario

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

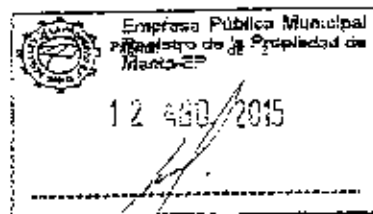
Domicilio

80-0006000050594 Gobierno Autonomo Descentralizado Muncipal

Manta

Certificación impresa por: Cla9

Ficha Registral: 52695





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones - Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:51:42 del miércoles, 12 de agosto de 2015

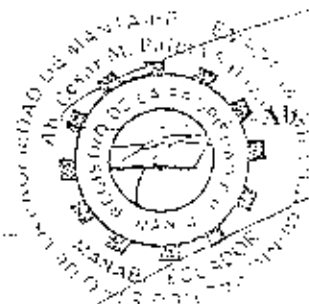
A petición de: *D.ª. Estela León Villalón*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suárez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

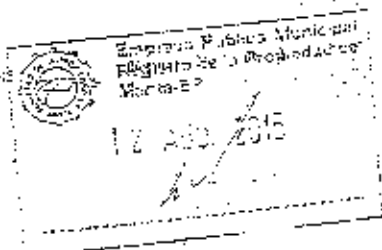
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César-Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Certificado Impreso por: *Mad*

Costo Registro: \$1200





Manta



Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa, siguiendo el procedimiento.

Si en el plazo de cinco años, contados desde la inscripción en el Registro de la Propiedad de la correspondiente resolución administrativa de partición y adjudicación, los beneficiarios no identificados no acreditan su condición de titulares del derecho de dominio de los bienes en que la Municipalidad aparezca como propietario fiduciario, los bienes de que se trata, pasarán al dominio del Gobierno Municipal.

Que, el artículo 596 del COOTAD, dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada Gobierno Autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidados;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Urbirrios II", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 65-JOZC-BARRIO "URBIRRIOS II"-PARROQUIA TARQUI-ELAB-M.S.C

Página 3

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

@Municipio_Manta

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



que tiene como ámbito la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de los recursos políticos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción de desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo de buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para el cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o subdivisión en forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando corredores para zonas verdes y áreas comunes; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";



Manta



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 65-ALC-M-JOZC-2015.
ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO "URBIRRIOS II"
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.**

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";...

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 65-JOZC-BARRIO "URBIRRIOS II"-PARROQUIA TARQUI-ELAB-M.S.C

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta

Página 1



Manta



No. 1176-SM E-PGL
Manta, Julio 22 de 2015

Señor
Ulbio Hermogenes Alcívar Juárez.
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar de la Resolución Administrativa No. 065-ALC-M-JOZC-2015 - (1) Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta; a favor del Sr. Ulbio Hermogenes Alcívar Juárez.

Particular que lleve a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Patricia González López
S.E. Patricia González López
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Maria M



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:51:42 del miércoles, 12 de agosto de 2015

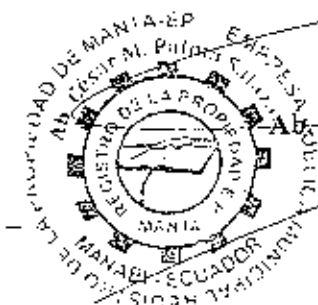
A petición de: *Dña. Astoria Acosta Villanueva*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suárez Delgado*
130596459-3

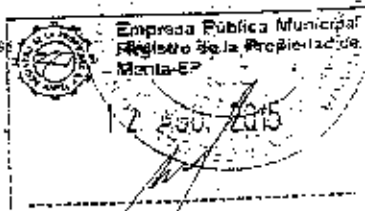


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





Winter



SEGUNDO: Aportar el Informe definitivo No. 09-PU-UC- de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, respecto de los 73 lotes que se encuentran tomados en la presente resolución de adjudicación de partición administrativa, que se colcan en la manzana 2146 (distritos) y dispersos en varias manzanas (27 lotes); que constan a nombre del GAD M.C. Mantá, por no haberse identificado a los beneficiarios, se aplicará lo establecido en el artículo 426 (tercer párrafo tercero del COOTAD...).

Que, mediante oficio No. 012-DPUM-JOCU de fecha 21 de enero del 2015, la Arquitecta María José Pisco Sánchez técnica del Área de Legalización, informa que revisada la documentación pertinente presentada a esta Dirección el Señor Alcívar Lárez presenta una certificación otorgada en ese entonces por el Promotor Arq. Milton de la Cadena con fecha 26 de Abril del 2009, a favor de un terreno en la ml. Orlate No. 09, como es de conocimiento en este sector se procedió a realizar la Expropiación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta con la finalidad de reservar o planificación general de Barrio "Unidos II", de la Parroquia Tarqui y a su vez la legalización de 84% de la misma que se realizó mediante la Resolución de Partición y Adujudicación No. 00-A-C-M-ESB-de-2013, emitida con fecha 26 de diciembre del 2013, en donde reserva: Adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio "unidos II", ubicada en la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con una área total de 386.999,68m², que se han distribuido en treinta y un manzanas, asignados como 1)2;3;4;5;6;7;8-9;10;11A;11B;12;13;14;15;16;17;18;19;20C(1);21A;21B;21C;21D;21E;22;23;24;25 en un área de 105.111,21 m²; 2)13;14;15;16;17;18;19;20C(1);21A;21B;21C;21D;21E;22;23;24;25 en un área de 105.111,21 m². Así mismo adjunto e informo Detentivo No. 09-P-U-OV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, una vez revisado en el Estado de los beneficiarios de acuerdo al Censo Catastral preordenada 3-23-d-09 COO la sus. contra a nombre de CADMO-Manta, para no hacerse certificado a los beneficiarios, se aplicó lo establecido en el artículo 48º letra c) inciso tercero del COOTAD.

COO 1

Que, mediante oficio No. 680-DACRM-PCR-GAD-MANTA de fecha 11 de junio del 2015, el Abg. David Cedeño E. con Director de Avalúos, Catastros y Registro, informa por fecha 11 de enero del 2014 el plano No. 3 de registro de tierras se encuentra inscrito a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, la expropiación de los terrenos de Paraiso Urbino 1 de la Parroquia Tambo del Cantón Manta, escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 9 de enero del 2014, Resolución de Partición y Adujudicación No. 006-A.G-M-JFS-2013, manzana 1, lote 27 con las siguientes medidas y linderos: frente, 3,00m.-av. No. 1, por atrás, 6,00m.-lote No. 04; costado derecho, 13,00m.-lote No. 25; costado izquierdo, 18,00m.-lote No. 25.-área total: 114,00m. código catastro, No. 3236169000, valor por metro cuadrado \$ 1.000 dólares.

se debe indicar que en la Resolución de Partición y Adjudicación NO. 206-AIC-V-23, está
de constancia a nombre del GAD MANA, teniendo en cuenta que los costos que se
generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el
Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiario en el cual informa que, la
orden de legalización de un predio en la manzana 01, lote 27, el cual está considerado
en la legalización de parcelación e inscripción de la resolución "Últimos" a nombre
del GAD-Mana en una que en el momento de realizar el censo no aparecía su
condición de propietario de dicho bien inmueble, en los actuales momentos ya no



Manta

G A D



cumplido con la presentación de documentos que demuestran su condición de poseionario y que se ha realizado las investigaciones con visitas técnicas para comprobar dicha posesión, aplicando para ello lo señalado en el art. 466 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENO UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en su literal a). Se concluye indicando "de lo expuesto sugiero emitir el presente informe al Departamento Jurídico, para que continúe el trámite y considere una reforma a la Resolución de Barrios Urbirrios II, considerando que en el informe técnico definitivo No. 09-PJ-JCV del Barrio "Urbirrios II", se manifiesta que hay lotes que no fueron identificados en su debido momento y en el caso del Señor Ulbio Hermogenes Alcívar Tuarez, está justificando su condición de titular del bien inmueble por ello y cumpliendo el debido proceso establecido en el COOTAD adjunto el cuadro de la manzana 01-lote 27 que debe incluir el nombre del legítimo adjudicatario, el cual está protocolizado a nombre del GAD-Manta

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón;

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el lote de terreno ubicado en la manzana 01, lote 27 del Barrio Urbirrios II signado con la clave catastral No. 3236109000, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8,00m.- lindera con Avenida No. 01. ATRÁS: 8,00m.-lindera con Lote # 04, COSTADO DERECHO: 18,00m.- lindera con Lote # 26, COSTADO IZQUIERDO: 18,00m.- lindera con lote No.-28.- ÁREA TOTAL: 144,00m². CLAVE CATASTRAL: 3-23-61-09-000, a favor del señor Ulbio Hermogenes Alcívar Tuarez, de conformidad al informe de la Dirección Jurídica mediante memorando No. 1397-GVG de fecha 30 de junio del 2015, para lo cual deberá ser protocolizada y debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADM-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el título de dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta; y, su reforma; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.



CUARTO: Disponer al adjudicatario de bien inmerso en la presente resolución la prohibición de enajenar el área legalizada, por el plazo de tres años contados a partir de la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; así como al Señor Registrador de la Propiedad marginar la prohibición de Enajenar en los libros a él referenciado a su cargo.

QUINTO: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma al adjudicatario del lote del Barrio Urbirrios, signado con la manzana 31, lote 27 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8,00m.- linderos con Avenida No. 01.- ATRÁS: 8,00m.- linderos con lote # 24.- COSTADO DERECHO: 18,00m.- linderos con Lote # 26.- COSTADO IZQUIERDO: 18,00m.- linderos con lote No.-28.- ÁREA TOTAL: 144,00m².- CLAVE CATASTRAL: 3-23-81-09-000, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales del Gestión Judicial, Financiera, Avalúes y Catastro, Planeamiento Urbano y Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.


Ing. Jorge Zambrano Cedeno

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 249 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 1, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Acadéide del Cantón Manabí.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Procedió en los 09 días del mes de Mayo de 2014



Ing. Alex Zambrano Razueto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldieres
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 15 de Mayo de 2014
SECRETARÍA GENERAL (1)

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

E333312222



02/03/2015

[Signature]

Director General

[Signature]

ANEXO DE CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130207395-0



CEPULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDENO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA

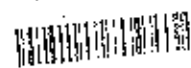
FECHA DE NACIMIENTO 1997-07-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESPO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ



7/5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130207395-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR TUAREZ
ULBIO HERMOGENES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ALHACRUELA (BAJO GRANDE)
FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXI DE LA MERCED
ROMERO ZAMBRANO

Nº 130424486-4

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL C.R.E.
ALCIVAR RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUAREZ DIGNA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-13

130424486-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES LÍNEA 1

001

001 - 0035

1304244864

NÚMERO DE CERTIFICADO
ALCIVAR TUAREZ ULBIO HERMOGENES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN 1
LOS ESTEROS
PARROQUIA 4
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO TRIVINO ELVIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2015-05-12

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-12

E333312222

ENTRADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 130207395-0



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDENO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTAB
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

3904043

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICADOR DE REGISTRO CIVIL

130424486-4

CELIA OT
CÉLESTINA
PÉREZ FERNÁNDEZ
ALCIVAR RAMÓN
ULBIO HERMOGENES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PUEBLO
ALEJANDRO EL GRANDE
FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXIO DE LA MERCED
ROMERO ZAMBRANO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICADOR DE REGISTRO CIVIL

130424486-4

ALCIVAR RAMÓN
ALEJANDRO EL GRANDE DE LA MENTE
TAMARIZ DIGNA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
2013-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

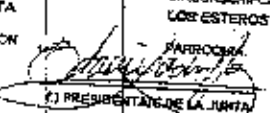
001
001-0035
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALCIVAR RAMÓN ULBIO HERMOGENES

1304244864
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
LOS ESTEROS
1
ZONA
4

PARROCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOYFE: Que las precedentes
copias que constan en
en 01 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manabí 07 SEP 2015

Eduardo Cordero
Eduardo Cordero Menéndez
Notario Público Cuarta
Manabí - Ecuador

RACION DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL ABOGADO GONZALO VERA GONZALEZ, PROCURADOR SINDACO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION NUMERO 065-ALC-M-JOZC-2015, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO, SIGNADO EN LA MANZANA 01 LOTE 17, UBICADO EN URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR ULBIO HERMOGENES ALCIVAR TUEZ.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN NUMERO DE TRECE FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSO, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ABOGADA YOLVA CECILIO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:

26/08/15
3236109

QUIEN RECEPTA DCTOS.:

27/08/15

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELULAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

C.A.

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



52695



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52695:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 12 de agosto de 2015*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Céd. Catastral: Rel. Ident. Predio: 3236109000



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui signado en la Manzana 01 del lote 27 con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; 8,00m.- lindera con Avenida # 01 ATRAS; 8,00m.- lindera con lote # 04. COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con lote # 26. COSTADO IZQUIERDO, 18,00m.- lindera con lote # 28, con una area total de: 144,00m² con clave catastral 3-23-61-09-000. SOLVENCIA: EL predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Veto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	2 15-01-2014	52

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 Planos

Inscrito el: *miércoles, 15 de enero de 2014*

Tomo: 1 Folio Inicial: 52 Folio Final: 110

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 09 de enero de 2014*

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

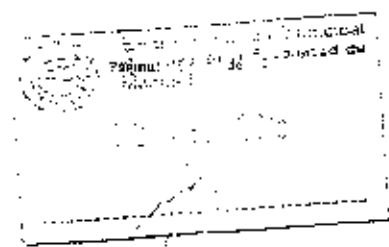
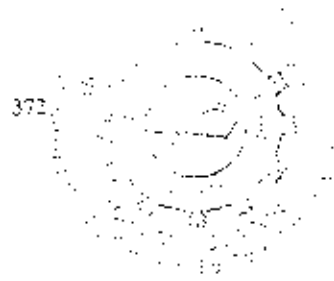
a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL

C A N T O N M A N T A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	30-000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:51:42 del miércoles, 12 de agosto de 2015

A petición de: *D. Arturo Acosta Villanueva*

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3

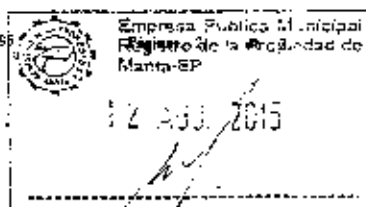


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA



1304244864
CATEGORÍA
ALCIVAR TUÁREZ
ULBIO HERMOGENES
MANABÍ
GORTONIEJO
ACHAJUELA (BAJO GRANDE)
1964-01-01
MANABÍ ECUATORIANA
M
DARABO
ALEXI DE LA MERCED
ROMERO ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V3348/2442

FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1964
ALCIVAR RAMON
TUÁREZ DIGNA

MANABÍ
2013-12-13
2013-12-13



[Signature]

[Signature]

1304244864



001

001 - 0035

1304244864

NUMERO DE CERTIFICADO
ALCIVAR TUÁREZ ULBIO HERMOGENES

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	4
MANABÍ	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



No. Certificación: 999991025

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de enero de 2014

No. Electrónico: 18054

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-61-09-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ/ LOTE 27

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
G.A.D. MCPAL. DEL CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	864,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	864,00

Son: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS RIVERA 14/01/2014 11:25:08